

Buenos Aires, ocho de septiembre de 2008

Visto: el Expediente Interno nº 203/2008; y

Considerando:

Que en estas actuaciones se documenta la renovación de las suscripciones anuales a la *Revista Jurídica Argentina La Ley*, a *Anales de Legislación Argentina*, a la *Revista Impuestos*, a *La Ley on-line Ciencias Jurídicas*, a *La Ley on-line Ciencias Económicas* y a *Derecho del Trabajo on-line*; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma LA LEY SAE e I, para el año 2009.

Que a fs. 10/15 el Area de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de pliego de cláusulas particulares a ser utilizado en el presente trámite.

Que de acuerdo a la información anticipada por el proveedor, la Dirección General de Administración estimó un importe para esta contratación cuyo monto de autorización recae dentro de las competencias otorgadas a la Presidencia, según lo previsto por el anexo I de la Acordada nº 5/2001.

Que el Area de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria de la suma de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 76.868,38), a imputar a sus correspondientes partidas del plan de cuentas del ejercicio fiscal 2009 (fs. 30).

Que —en razón de la exclusividad del producto a contratar— corresponde utilizar el procedimiento de contratación directa establecido en el artículo 28 inciso 4° de la ley n° 2095 de Compras y Contrataciones.

Que a fs. 36 tomó intervención la Señora Asesora Jurídica, de acuerdo con la Resolución n° 21-PTSJ/08, no formulando objeciones al presente trámite.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a contratación directa para la renovación de las suscripciones a la *Revista Jurídica Argentina La Ley*, a *Anales de Legislación Argentina*, a la *Revista Impuestos*, a *La Ley on-line Ciencias Jurídicas*, a *La Ley on-line Ciencias Económicas* y a *Derecho del Trabajo on-line*; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma LA LEY SAE e I, para el año 2009, con un presupuesto de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 76.868,38).
2. Proceder a realizar la contratación en los términos establecidos por inciso 4° del artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.
3. Autorizar al Director General de Administración para aprobar el pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas y demás trámites y decisiones de carácter administrativo.

4. Publíquese en la cartelera del edificio y en la página en Internet del Tribunal Superior de Justicia; y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 26/2008